

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 1 de 3
		TRD. 100.18
	ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO: MV. F001
		Versión: 02

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-030-2025

Señores:
DISTRIBUIDORA GRUMERCO S.A.S.
NIT. 900581167-8
Representante Legal
MANUEL ALBERTO PINEDA RUEDA
C.C. 6.386.109
Teléfono: 3113509626
Carrera 17A N. 18A-25 La Unión Valle del Cauca.
Email distribuidoragrumerco@hotmail.com

Asunto: Aceptación de oferta presentada en proceso de mínima cuantía.

De acuerdo con el informe de evaluación del proceso de selección de mínima cuantía N° **MC-030-2022**, La Administración Municipal de Versalles Valle procede a comunicarle la aceptación de su oferta presentada el día **31 de octubre de 2025**. De conformidad con lo dispuesto por el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y se identificará de la siguiente manera:

CONTRATO DE COMPRAVENTA: No. MC-030-2025

1) ADQUISICION A TITULO DE COMPRAVENTA DE SEMILLAS, Y AGROINSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES ARCA NOE EN EL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE

2) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de lo establecido en los apéndices del contrato de suministro, El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y al cumplimiento de demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

A. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EJECUCION.

1. Entregar los bienes descritos en el presupuesto oficial de acuerdo a sus características técnicas.
2. Entregar los bienes en el plazo y sitio de entrega expresados en el pliego de condiciones.

Proyectó: Jhonn Henry Calle. – Asesor Jurídico Externo
Revisó: Camila Alejandra Giraldo González – Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Aprobó: Alba Marina Gómez Ángel– Alcaldesa Municipal

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 2 de 3
		TRD. 100.18
	ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO: MV. F001
		Versión: 02

- Una vez suscrito el contrato, acatar las recomendaciones del supervisor designado, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato y ejercer la perfecta ejecución del objeto contractual.
- Reemplazar los productos y/o bienes que resulte defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el contratista no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el Municipio éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento.
- Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución de la aceptación de oferta.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a los documentos contentivos de la presente aceptación de oferta.
- Atender las recomendaciones y sugerencias del supervisor designado por la el Municipio de Versalles Valle.
- Las demás que se deriven de la ejecución del Contrato.

3) VALOR: TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$39,282,762.00) M/CTE.

4. FORMA DE PAGO: La Administración Municipal pagará el 100% del valor del contrato dentro de los CINCO (05) meses siguientes a A) La presentación del informes final, detallando los suministros realizados con sus respectivos soportes. B) Acreditación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) C) Informe final de supervisión y/o interventoría. D) Cuenta de cobro o factura debidamente legalizada y cumplido a cabalidad el objeto contractual. Una vez verificados los documentos aportados y hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, se suscribirán las actas respectivas. El valor del pago se hará efectivo dentro de los plazos establecidos en la Tesorería Municipal teniendo en cuenta su flujo de caja.

5) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo máximo para que el contratista cumpla con su obligación contractual será de 5 días calendario, esto contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

6) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente contrato será atendido con cargo al presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia fiscal del 2.024 e imputado presupuestalmente así: Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **488 de fecha 21 de octubre de 2025**, expedido por la Secretaría de Hacienda.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 3 de 3
		TRD. 100.18
	ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO: MV. F001
		Versión: 02

7) SUPERVISOR: El municipio de Versalles ejercerá la respectiva supervisión del contrato por medio de la Secretaria de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiental del Municipio de Versalles Valle.

8) GARANTÍAS: Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y de conformidad con el Art. 7º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Art. 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley.

Atentamente,

Para constancia se firma en Versalles Valle del Cauca, a los seis (06) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Original Firmado

ALBA MARINA GOMEZ ANGEL
Alcaldesa Municipal



Proyectó: Jhonn Henry Calle. – Asesor Jurídico Externo
Revisó: Camila Alejandra Giraldo González – Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Aprobó: Alba Marina Gómez Ángel– Alcaldesa Municipal